

Para sustituir una ventana por una puerta que abra al interior del edificio en la fachada número cuatro de la calle de Tabernerías, propia de D. Juan Ibáñez Carrillo;

Sustituir con una puerta la ventana que existe en el bajo de la casa número diez y ocho de la calle de Apóstoles, propia de D. Dolores García Otazo, á condición de que las hojas de la misma abran al interior.

Abir tres ventanas y una puerta en los huecos figurados de la casa sin número de la calle de Agustinas, propia de D. José Antonio Gómez Almeida, debiendo ejercerse una activa vigilancia por parte de los dependientes de Policía Urbana para que no se execute otra obra que la expresada, toda vez que la casa en que se ha de verificar, está sujeta á rectificación de linea por consecuencia del plano aprobado para la alienación definitiva de dicha calle;

Para edificar á Antonia Gallego Velarquera, una casita en terreno del común de vecinos, sito en el pueblo de Torrealmuera, á condición de que su encubrimiento será oportunamente marcado por la Comisión, abone el terreno que ocupe, pague tasación judicial, y todo sin perjuicio de tercero; y

Bajo las mismas condiciones á José Soler Martínez, para edificar otra casita en terreno del común de vecinos y en el expresado pueblo de Torrealmuera.

*A propuesta de la Comisión* La Comisión de Policía Urbana, informada de la justicia de los vecinos moradores en la